

**ACTA/No. CINCUENTA Y TRES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, cuatro de julio del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez y Oscar Alberto López Jeréz y; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: José Roberto Argueta Manzano, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia que los Magistrados integrantes de la Comisión de jueces se encuentran realizando ciclos de entrevistas a los candidatos. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PROYECTO DE RESPUESTA SOBRE NOTA PRESENTADA POR ORGANIZACIONES LABORALES DEL ÓRGANO JUDICIAL ANTE NEGOCIACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). II. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-JUDICIAL Y DPI: a) Proyecto de nuevas Reglas Básicas para Centros Judiciales. III. PRONUNCIAMIENTOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Se da inicio a la sesión a las diez horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. En razón de la complejidad del debate de algunos de

los puntos propuestos se modifica la agenda para incorporar el conocimiento de pronunciamientos de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos. **Se aprueba agenda modificada con nueve votos.** I) PROYECTO DE NOTA DE RESPUESTA A ORGANIZACIONES LABORALES. Se da lectura a nota preparada por el equipo técnico conforme al análisis presentado previamente ante el Pleno, a efecto de aprobarla y dar respuesta a peticionarios. Se propone sea comunicada por la Secretaría General al ser aprobada. Magistrada Sánchez de Muñoz solicita ampliación de información sobre verificación que se indica debía realizar el Tribunal del Servicio Civil del quorum necesario para la negociación efectuada. **Se suspende este tema para hacer las consultas con el encargado del equipo negociador Doctor José Andrés Márquez.** II) DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO JUDICIAL Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. Se recibe a Directores de áreas, procediendo Ingeniero Iván Montejo a proporcionar un histórico de la experiencia institucional sobre la aplicación y desempeño del modelo integrado. Se retoma que respecto de la experiencia de los dos centros integrados formalizados como tal (Soyapango y Privado y Social), se logran determinar conclusiones para corregir desviaciones y resultados de varias de las oficinas comunes que brindan servicio dentro del modelo integrado salvadoreño. Estas propuestas han sido presentadas y discutidas previamente dentro de la Comisión de Modernización de esta Corte y con el aval de los señores

Magistrados se presentarán este día. Se retoma documentación enviada a despachos el treinta de abril del año en curso. Se presenta proyecto de nuevas reglas básicas del modelo integrado que viene a atender falencias detectadas dentro del funcionamiento de los centros integrados y modificaciones dentro de la estructura organizativa. Magistrado Sánchez observa debe trabajarse con mucho cuidado el tema de la oficina de Control y préstamo de expedientes, por estimar que su propuesta de funciones, va en contra de la jurisdicción penal misma. Se explica propuesta de funcionamiento de la oficina y corrección de la práctica de las sedes judiciales, que no remiten expedientes. Se sugiere incorporar que se siguen los procesos conforme a la ley. Agrega el Magistrado Sánchez que en lo relativo a administrar los objetos secuestrados es importante referir que en materia penal, la ley señala cómo se actúa y hasta donde se puede participar. Magistrado Presidente propone que sobre el funcionamiento de las oficinas vinculadas a los señalamientos del Magistrado Sánchez sea abordado posteriormente, para así avanzar en el tema de conocimiento y decisión. Magistrado Cáder propone se reafirme el respeto por las condiciones y garantías laborales de los empleados que verán modificadas sus condiciones de trabajo. **Se llama a votar por aprobar el contenido de las Nuevas Reglas básicas, debiendo incorporarse lo relativo a las condiciones de respeto laboral indicadas y el retiro de la propuesta sobre las oficinas de control y préstamo de expedientes y la de depósito judicial, para nueva propuesta:**

**nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Velásquez, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz, López Jeréz y Rivera Márquez. Se retoma el estudio del proyecto de nota de respuesta a Organizaciones Laborales del OJ. Doctor Márquez explica que conforme a la Ley del Servicio Civil le corresponde al Tribunal del Servicio Civil todo lo relativo al procedimiento para celebrar contratos colectivos en el sector público. A la notificación que se hiciera a la Presidencia de este Órgano, se le adjunta resolución del Tribunal del Servicio Civil donde relaciona la verificación hecha de los listados presentados. Magistrada Sánchez de Muñoz consulta si hay alguna disposición que expresamente señale qué Tribunal tiene la potestad de revisar los listados entregados. Si no existiera, queda tranquila con la explicación sobre quien tiene la competencia. **Se llama a votar por aprobar el contenido de la respuesta a brindar a Organizaciones laborales que han presentado revocatoria a la decisión de aprobar el proyecto de contrato colectivo negociado con los sindicatos coaligados: SITTOJ y SINEJUS por parte de esta Corte Suprema de Justicia. Se delega para su comunicación a la Secretaria General: nueve votos.** III) PRONUNCIAMIENTOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. a) sobre la impunidad en el asesinato del Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el marco de su canonización. Habiéndose sugerido por el Pleno documentar la capacitación sobre crímenes de lesa humanidad, derecho transicional y las distinciones sobre

las normas procesales aplicables en el tiempo para esta clase de delitos. Se sugiere documentar las capacitaciones en UTE y en Sala de lo Constitucional. **Se llama a votar por dar respuesta en los términos indicados y documentación referida en las participaciones anteriores: nueve votos.** b) Notificación de la PPDH en expediente SS-0054-2015. Siendo denunciado el ex Director del Instituto de Medicina Legal quien finalizó su relación laboral con el Órgano Judicial. **Se archiva expediente por parte de la PPDH. Se dan por enterados del archivo ordenado al interior de la Institución del Ministerio Público.** c) Notificación SS-492-2018. Se requiere a la Corte Suprema de Justicia que se establezcan mecanismos con la Policía Nacional Civil para actualizar las órdenes de captura libradas por las sedes judiciales. Se logra establecer internamente, que la Secretaría General de esta Corte ha mantenido previo a esta emisión de pronunciamiento, colaboración con la División de Cumplimiento a Disposiciones Judiciales de la PNC para lograr la actualización de órdenes de captura. Se indica que se realiza trabajo continuo en la depuración pero hay registros de estarse efectuando colaboración en este aspecto, para mantener actualizada la información. **Se llama a votar por otorgar respuesta con la documentación que respalda el trabajo continuo que se realiza en torno a la actualización de información de órdenes de**

**detención: nueve votos.** Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.